



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara



Dirección de Inspección  
y Vigilancia

22/MAY/24  
JOSE ANTONIO LOPEZ ZARAGOZA

ACTA DE INICIO  
AUDITORÍA  
AAD/009/2024

10:05 AM

ACTA DE INICIO  
AUDITORÍA AAD/009/2024 RECESO ORIGINAL.

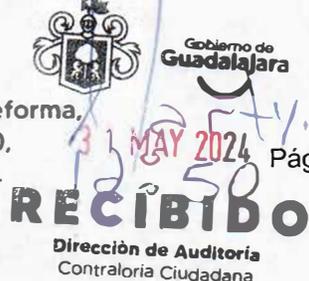
En Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 22 veintidós de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, las personas servidoras públicas **CC. Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría; Martín Lázaro Rico Artiaga, Auditor y jefe del grupo responsable de la auditoría; Alfonso Rosales Gómez, Jefe de departamento y Elizabeth Jiménez Salazar, Auditora**, todas las señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Inspección y Vigilancia del Gobierno Municipal de Guadalajara, misma que tiene su domicilio en la calle Colón número 324 (tres dos cuatro), de la Colonia Centro, C.P. 44100, del Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----**H E C H O S**-----

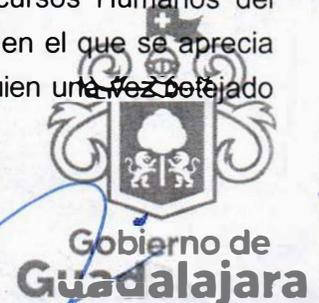
En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del **Lic. José Antonio López Zaragoza, Director de Inspección y Vigilancia del Gobierno Municipal de Guadalajara**, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 6987, el tercero; 7373 el cuarto, y 5859 la quinta; todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al Lic. José Antonio López Zaragoza, Director de Inspección y Vigilancia del Gobierno Municipal de Guadalajara, que se identifique, exhibiendo la credencial de empleado número 36460, expedida en su favor por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien una vez cotejado

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1306



Página 1 de 5





el documento se le devuelve por así corresponder.-----

Acto seguido, se solicita al Lic. José Antonio López Zaragoza, Director de Inspección y Vigilancia (en lo sucesivo servidor público con quien se entiende la diligencia), designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número AAD/009/2024, designando a la **C. Rubicela Quiles Moreno, Jefe Administrativo de la Dirección de Inspección y Vigilancia**, quien se identifica con la credencial de empleado número 36709, expedida en su favor por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara; enterada del encargo, acepta la designación y firma la presente acta.-----

A continuación, se solicita al servidor público con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas: **C. Rubí Dánae Meza González, Jefe Jurídico y C. Rubén Alejandro Zúñiga Madrigal, Coordinador Operativo, ambas personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Inspección y Vigilancia**. Identificándose la primera con la credencial de empleado número 30888, expedida en su favor por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, y el segundo, con la credencial para votar con fotografía **N1-ELIMINADO 15** expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

Para la formalización del acto que nos ocupa, **se hace entrega formal del original de la Orden de Auditoría número AAD/009/2024**, fechada el 21 veintiuno de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, emitida por el Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría, y dirigida al Lic. José Antonio López Zaragoza, Director de Inspección y Vigilancia del Gobierno Municipal de Guadalajara, quien la recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dirección de Inspección y Vigilancia, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante exponemos al servidor público con quien se entiende la diligencia, que el período a revisar queda abierto, al día en que se realice la revisión, con el objeto y alcance de



**verificar y comprobar que los vehículos oficiales no cuenten con adeudos por concepto de multas e infracciones derivado del mal uso de los mismos.** El personal actuante hacemos del conocimiento al servidor público con quien se entiende la diligencia, que la práctica de **la auditoría dará inicio el día de su apertura, 22 veintidós de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, con una duración de hasta 03 tres meses,** en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario.----

Al servidor público con quien se entiende la diligencia, **se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa,** en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y del numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia; de esta manera se le apercibe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se advierte de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

Se hace constar que en el presente acto el Lic. José Antonio López Zaragoza, Director de Inspección y Vigilancia del Gobierno Municipal de Guadalajara recibió el original de la **Orden de Auditoría AAD/009/2024,** y de igual manera, se hace constar que en este momento recibe el **Requerimiento de información de la Auditoría AAD/009/2024,** hechos con los que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 09:56 nueve horas con cincuenta y seis minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se



entendió la diligencia.-----

-----

----- **CONSTE** -----

-----

**POR LA UNIDAD AUDITADA** **POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA**

  
**José Antonio López Zaragoza**  
Director de Inspección y Vigilancia

  
**Alfonso Hernández Godínez**  
Director de Auditoría

**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LOS  
REQUERIMIENTOS**

  
**Rubicela Quiles Moreno**  
Jefe Administrativo

  
**Keerem Arauza Arteaga**  
Supervisora De La Auditoría

**TESTIGO**

  
**Rubí Danae Meza González**  
Jefe Jurídico

  
**Martín Lázaro Rico Artiaga**  
Auditor y jefe del grupo responsable de la  
auditoría







**TESTIGO**

**Rubén Alejandro Zúñiga Madrigal**  
Coordinador Operativo

**Alfonso Rosales Gómez**  
Jefe de departamento

**Elizabeth Jiménez Salazar**  
Auditora

**-----AVISO DE PRIVACIDAD-----**

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.-Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

---La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Inicio de la Auditoría AAD/009/2024, de fecha 22 veintidós de mayo del 2024 dos mil veinticuatro.-----



**Gobierno de  
Guadalajara**

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."